CONTRATO Nº 16/2020

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433 -7 representada para este acto por la Señora Carolina Rocio Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS con Ruc Nº 1814281-8, de José Aníbal Rivas Martinez , domiciliada en Rosa Peña c/ Quirnos Codas Thompson-San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor José Aníbal Rivas Martinez, con Cédula de Identidad N° 1.814.281, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE DIRECCIÓN DE 5,80 x 6,80 CON VIGAS Y TIRANTES DE Hº Aº C/TEJAS, REPARACION Y AMPLIACION DE UN TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3748 SAN JORGE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2020 PARA LA "CONSTRUCCION DE DIRECCIÓN DE 5,80 x 6,80 CON VIGAS Y TIRANTES DE Hº Aº C/TEJAS, REPARACION Y AMPLIACION DE UN TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3748 SAN JORGE CON FONDOS DEL FONACIDE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **CON ID N° 385.216.**

RG Ingeniería y Servicios

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 2/2020, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, según resolución de la Junta Municipal N° 249/2020 y la Resolución de la Intendencia Municipal N° 983/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Junta Municipal Nº 305/2020 y la Resolución Municipal N°1218/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

LOTE N°1 CONSTRUCCION DE DIRECCION 5,80 x 6,80 CON VIGAS Y TIRANTES DE Hº Aº C/TEJAS					RG INGENIERIA Y SERVICIOS DE JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ CON RUC Nº 1.814.281-8	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82101502-004	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	914.400	914.400
2	72101703-007	Vallado de obras altura 1,80 mts con chapa ondulada y postes de madera	Metro lineal	50	100.000	5.000.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	80,84	4.480	362.163
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	19,34	329.360	6.369.822
5	72131601-004	Zapata de Hº Aº 0,80 x 0,80	Metros cúbicos	0,42	1.831.840	769.373
6	72131601-004	Viga de fundación 15 x 30	Metro lineal	28,5	125.262	3.569.967
7	72131601-004	Viga de fundación 25 x 30	Metro lineal	11,6	166.240	1.928.384
8	72131601-015	Pilares de H°A° de 0,20 x 0,25	Metro lineal	4,9	195.120	956.088
9	72131601-004	Viga de galería de H°A° 0,15 x 0,27	Metro lineal	10,2	157.120	1.602.624
10	72131601-004	Viga cumbrera de H°A°	Metro lineal	10,2	266.608	2.719.402

RG Ingeniería y Servicios

Carolina Acosta F.
Intendenta
Mariano Roque Alonso

11	72131601-004	Encadenados de Hº Aº superior 15 x 27	Metro lineal	40,1	154.560	6.197.856
12	72131601-005	Mampostería de nivelación De 0,45 cms.	Metros cuadrados	5,36	275.920	1.478.931
13	72131601-005	Mampostería de nivelación De 0,30 cms.	Metros cuadrados	11,44	150.880	1.726.067
14	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	32,34	71.760	2.320.718
15	72131601-006	Aislación asfáltica De paredes de 0,15	Metro lineal	24,5	31.477	771.187
16	72131601-006	Aislación asfáltica De paredes de 0,30	Metro lineal	11,6	45.440	527.104
17	72131601-005	Mampostería de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	30	72.240	2.167.200
18	72131601-005	Mampostería de 0,30 visto a una cara de ladrillos prensados exterior comunes interior	Metros cuadrados	35,73	166.800	5.959.764
19	72131601-005	Mampostería de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	6,73	144.960	975.581
20	72131601-005	Mampostería de 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	47,01	101.600	4.776.216
21	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	23,9	18.880	451.232
22	72131601-015	Pilares de mampostería de ladrillos prensados según detalle según detalle	Metro lineal	10	226.768	2.267.680
23	72131601-015	Capitel de pilares	Unidad	4	229.752	919.008
24	72131601-007	Techo De tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	106,59	263.760	28.114.178
25	72131601-008	Revoque De paredes interior, ext. a una capa c/ hidrófugo	Metros cuadrados	156,2	30.400	4.748.480
26	72131601-008	Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	34,68	36.160	1.254.029
27	72131601-008	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	47,4	23.736	1.125.086
28	72131601-008	Revoque de nivelación 1:3 cemento y arena + hidrófugo	Metros cuadrados	10,8	26.748	288.878
29						

RS Ingeniería y Servicios

Carolina [illegible] F.
Intendente Municipal
Mariano Roque [illegible]

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540 | Mail: municipalidad.mralonso@gmail.com

	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	73,01	35.840	2.616.678
30	72152509-001	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	73,01	25.840	1.886.578
31	72131601-009	Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	73,01	69.760	5.093.178
32	72131601-009	Guarda obra ancho 0,40 cmt. Incluye contrapiso y cordón	Metros cuadrados	15,04	68.960	1.037.158
33	72101607-005	Zócalo Cerámico	Metro lineal	46,15	20.720	956.228
34	72102602-005	Abertura metálicas Ventanas tipo balancín 1,50x 1,00	Unidad	5	522.080	2.610.400
35	72102602-005	Aberturas metálicas Ventanas tipo proyectante 1,50 x 0,50	Unidad	3	450.032	1.350.096
36	72102602-005	Abertura de maderas, Puerta tipo tablero de 0,90 x 2,10 incluye marco y herrajes	Unidad	1	1.322.500	1.322.500
37	72102602-005	Abertura de maderas, Puerta placa 0,80 x2,10 incluye marco y herrajes	Unidad	2	727.440	1.454.880
38	72102602-005	Abertura de maderas, Puerta placa 0,70 x2,10 incluye marco y herrajes	Unidad	1	677.700	677.700
39	72131601-012	Pinturas De paredes al látex	Metros cuadrados	249,08	20.120	5.011.490
40	72131601-012	Pinturas De ladrillo vistos con silicona	Metros cuadrados	82,74	19.120	1.581.989
41	72131601-012	Pinturas De aberturas metálicas y madera con pintura sintética	Metros cuadrados	12,78	21.200	270.936
42	72131601-012	Pinturas De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	33,6	16.696	560.986
43	72131601-012	Pinturas De techo al látex	Metros cuadrados	106,59	19.120	2.038.001
44	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	9,36	140.160	1.311.898
45	72101603-002	Canaletas y bajadas, desarrollo 33, para desagüe pluvial	Metro lineal	33,6	56.400	1.895.040
46	72102304-006	Desagüe cloacal, agua corriente, artefactos y accesorios, registro 0,60 x0,60 según plano	Unidad Medida Global	1	6.661.600	6.661.600

R.G Ingeniería y Servicios

Carolina Arrom
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

47	72102508-999	Mesada de cocina incluye pileta y revestido con porcelanato 0,60 x 0,60	Unidad	1	1.616.031	1.616.031
48	72102303-003	Cámara séptica 1,00 x 1,60 x 1,20	Unidad	1	1.787.520	1.787.520
49	72102303-002	Pozo ciego 2,00 x 2,50	Unidad	1	2.908.800	2.908.800
50	72102508-003	Revestido de azulejos altura 2 mts.	Metros cuadrados	24,5	73.760	1.807.120
51	72102201-010	Instalación de tablero TS 10 de 6 AG metálico	Unidad	1	399.840	399.840
52	72102201-010	Instalación de tablero comando metálico p/dos ventiladores	Unidad	1	263.944	263.944
53	72102201-010	Instalación de circuito de luces y tomas	Unidad	20	63.440	1.268.800
54	72102201-010	Alimentación de circuito de ventiladores	Unidad	2	64.872	129.744
55	72102201-010	Alimentación de TG a TS 10	Unidad Medida Global	1	1.232.800	1.232.800
56	72102201-003	Pantalla acrílica con focos Led de 30 Watts	Unidad	7	227.680	1.593.760
57	72102201-003	Pantalla metálica con focos Led de 30 Watts	Unidad	3	152.480	457.440
58	72102201-9997	Ventilador de techo de 56"	Unidad	2	388.088	776.176
59	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
					Precio Total	**143.540.729**

R.G. Ingeniería y Servicios

Carolina Granda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

LOTE N° 2- REPARACION Y AMPLIACION DE TINGLADO					RG INGENIERIA Y SERVICIOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	1	976.800	976.800
2	72101703-007	Vallado de obras altura 1,80 mts con chapa ondulada y postes de madera	Metro lineal	98,5	120.480	11.867.280
3	72131601-9974	Replanteo tinglado nuevo	Milímetros cuadrados	96,52	4.960	478.739
4	72103003-001	Demoliciones De piso existente	Metros cuadrados	516,31	10.800	5.576.148
5	72103003-001	Demoliciones De contrapisos	Metros cuadrados	516,31	7.120	3.676.127
6	72103003-001	Demoliciones De canaletas y bajadas	Unidad Medida Global	1	968.458	968.458
7	72131601-004	Zapatas de HºAº 1,00 x 1,00 excavación y carga	Metros cúbicos	6,4	1.919.048	12.281.907
8	72131601-004	Viga de fundación 15 x 30 excavación y carga	Metro lineal	19,5	194.160	3.786.120
9	72131601-015	Pilar de HºAº de 0,20 x 0,50 altura 1,00 mt	Metro lineal	16	252.500	4.040.000
10	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cuadrados	516,31	54.240	28.004.654
11	72131601-007	Techo De chapas con estructura metálica	Metros cuadrados	101,35	175.360	17.772.736
12	72101603-002	Cenefa metálica de cerramiento entre tinglado existente y nuevo	Metros cuadrados	8,5	125.280	1.064.880
13	72131601-015	Pilares metálicos de 0,10 x 0,40	Metro lineal	44	252.896	11.127.424
14	72102702-9999	Reposición de escalera de acceso	Unidad	1	1.343.200	1.343.200
15	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	516,31	38.800	20.032.828
16	72152509-001	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	516,31	27.840	14.374.070
17	72131601-009	Piso cerámica nacional 0,28 x 0,28	Metros cuadrados	516,31	60.560	31.267.734
18	72131601-012	Pinturas De Estructura metálica con pintura sintética no incluye chapas	Unidad	1	9.959.326	9.959.326
19	72131601-012	Pintura De bases de pilares al látex	Metro lineal	28	21.944	614.432
20	72131601-012	Pintura De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 50	Metro lineal	145,5	17.576	2.557.308
21	72101603-002	Canaletas y bajadas, desarrollo 50 para desagüe pluvial	Metro lineal	145,5	78.656	11.444.448

R.G Ingeniería y Servicios

Carolina
Mariano Roque Alonso

Roque Alonso

22	72102304-005	Registros pluviales con rejilla metálica 0,30 x 0,30	Unidad	16	240.000	3.840.000
23	72102304-005	Cañería de desagüe pluvial de 150 mm	Metro lineal	80	52.700	4.216.000
24	72102201-010	Instalación de tablero general de luces de 12 AG	Unidad	1	654.400	654.400
25	72102201-010	Instalación de circuito de luces	Unidad	22	70.640	1.554.080
26	72102201-010	Alimentación de la red principal al TG	Unidad Medida Global	1	3.514.494	3.514.494
27	72102201-003	Pantalla metálica con focos bajo consumo de 45 Watts	Unidad	22	206.080	4.533.760
28	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**213.327.354**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 356.868.083 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES I.V.A incluido**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de Ejecución de las obras será de 60 (Sesenta) días.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Sitio donde se ejecutará la obra: ESCUELA BASICA N° 3748 SAN JORGE, Ubicada en la calle Del Maestro casi Luís Alberto de Herrera del Barrio San Jorge de Mariano Roque Alonso

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),

Carolina Arguello F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Roque Alonso

10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y

11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Obras e Infraestructura
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***Certificado de Obras mensual/final)***
Serán presentados 2 (dos) certificados
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*Noviembre/2020*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*Diciembre/2020*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (Diez) porciento .
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 días a partir de la firma del contrato.

R.G. Suministros y Servicios

Carolina Arsenio
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de [5% sobre el monto del contrato]

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de [5% sobre el monto del contrato].
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5% sobre el monto del contrato]

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

R.G. Ingeniería y Servicios

Carolina Arrua
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.
Prórroga de los Plazos de Ejecución

Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.
De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".
Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.
Penalidades y retenciones
Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
0.10% del monto contractual.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE DIRECCIÓN DE 5,80 x 6,80 CON VIGAS Y TIRANTES DE Hº Aº C/TEJAS, REPARACION Y AMPLIACION DE UN TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3748 SAN JORGE CON FONDOS DEL FONACIDE"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

R.S Ingeniería y Servicios

Carolina Aranda
Intendente Municipal

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de noviembre del 2020.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Carolina Aranda L.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)